

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta Litografía y Librería de D. AGUSTIN GONZALEZ, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS:

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan su A. R. la señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

DIRECCION GENERAL

DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.

COMISARIA Y DELEGACION

DE ESPAÑA.

(Continuacion.)

3.—Estudios científicos sobre mareas y fenómenos afines; leyes generales y anomalías. Elección de las posiciones más adecuadas para observar estos fenómenos. Relaciones entre las mareas y los fenómenos meteorológicos.

(Ponente, Magnaghi.)

4.—Determinación de la temperatura del mar á diversas profundidades. Instrumentos que deben emplearse. Indicaciones de las zonas donde preferentemente deben hacerse las observaciones.

(Ponente Magnaghi.)

5.—Sondeos á grandes profundidades. En qué parajes y con qué frecuencia se deben hacer. Datos y observaciones que conviene reunir para la

resolución de los problemas físicos que depende de estas investigaciones.

(Ponente Magnaghi.)

6.—Oportunidad de la adopción de signos uniformes para la representación de boyas y escollos de conformidad con el voto emitido por el Congreso de París

(Ponente, Magnaghi.)

7.—Utilidad de referir á las triangulaciones existentes los faros de posición incierta y que se están construyendo, para situarlos con exactitud y suministrar á los navegantes el medio de arreglar sus cronómetros.—Los datos trigonométricos relativos á la situación deberían darse unidos con los demás del faro en las comunicaciones que los Gobiernos se dirigen mutuamente unos á otros.

(Ponente, Magnaghi.)

8.—De que costas, hasta ahora imperfectamente exploradas conviene emprender primero trabajos de reconocimiento y á qué naciones fuera oportuno invitar para ejecutarlos en beneficio de todas.

(Ponente, Magnaghi.)

9.—De las tirrenas italianas de la edad Media y de si su tipo corresponde al de las tirrenas de la antigüedad.

(Ponente, el contralmirante Fiacati, con modelo demostrativo preparado en el R. arsenal de Venecia.)

3.º GRUPO.

Geografía física, meteorológica, geológica, botánica y zoológica.

1.—Cuales serian los medios más conducentes para promover los estudios de meteorológica y magnetismo terrestre en las regiones polares.

(Ponentes, el prof. Blaserna, director del R. Instituto físico de Roma, y G. Cora, director del «Cosmo».)

2.—En que otras regiones, aparte de las polares, sería más oportuno y más fácil el establecimiento de nuevas estaciones para el estudio de la meteorológica y del magnetismo terrestre, con el especial intento de extender la red meteorológica internacional y completar los datos cotidianos del estado de la atmósfera.

(Ponentes, Schiaparelli y Tacchini, director de la Oficina central de meteorológica.)

3.—¿Existen elementos bastantes para determinar las variaciones de clima que desde la antigüedad han sobrevenido en las tierras comprendidas en la gran cuenca geográfica del Mediterráneo?

4.—Promover el establecimiento de un sistema de mediciones altimétricas ligadas con los vértices geodésicos y con los mareógrafos para la determinación de los levantamientos y de presiones del suelo y de los edificios en varios puntos de las costas ó del interior. Aplicación de tales sistemas de observaciones á países dados; por ejemplo, á Italia, donde existen esos movimientos.

(Ponente, Uzielli, prof. de mineralogía de la R. escuela de aplicación para ingenieros, de Turin.)

5.—Pantualización de antiguos niveles del Mediterráneo en varias épocas, retrocediendo de los tiempos modernos á los antiguos por medio de vestigios materiales ó geológicos, reconocibles en las costas, como erosiones del mar, agujeros de litofagos, antiguas playas, y aún señales sobre edificios antiguos.

(Ponente, Giordano, ingeniero jefe de minas.)

6.—¿Cuales son los efectos, importantes bajo el punto de vista geográfico, producidos por la tala de los montes?

7.—¿Qué resultados se han conseguido con la aclimatación de plantas de Austria en Europa y de plantas europeas en Australia?

(Ponente el prof. Pedicino, director del Jardín botánico de la Universidad de Roma.)

8.—¿Qué resultados dieron los cultivos de plantas tropicales americanas y especialmente de la quinta en las colonias inglesas y holandesas de las Indias orientales?

(Ponente, Pedicino.)

4.º GRUPO.

Geografía antropológica, etnográfica, filológica.

1.—¿Que argumentos é inducciones se pueden obtener de los estudios an-

tropológicos y glotológicos más recientes acerca de la distribución geográfica de las varias razas que ocuparon la Italia en los tiempos históricos?

(Ponente, el Ingeniero Dr. Hugues.)

2.—Trazar con los materiales reunidos sobre craneología y somatología de las razas itálicas un primer bosquejo del Mapa etnográfico italiano.

(Ponente, el prof. Mantegazza, director del Museo de antropología de Florencia.)

3.—¿Cuales son los restos aún existentes de poblaciones norte-africanas en el continente y sobre todo en las islas de Italia?

(Ponente, el prof. Mantegazza.)

4.—Distribución geográfica de los alimentos energéticos.

(Ponente, el prof. Mantegazza.)

5.—¿Cómo se podría intentar al presente resumir la etnografía de la Nueva Guinea con el rico material craneológico y etnológico recogido en este año por los exploradores italianos?

(Ponente, el prof. Mantegazza.)

6.—¿Hasta dónde se extendió en Europa el pueblo de los pelafitos, en qué comarcas dejó rastros más antiguos y en qué edad penetró en Italia?

(Ponente, el prof. Pigorini, director del R. Museo prehistórico de Roma.)

7.—Las poblaciones neolíticas italianas de las cavernas y de las cuevas, ¿perteneían al mismo grupo con artes é industrias comunes? ¿Qué relaciones tuvieron con las familias contemporáneas del resto de Europa?

(Ponente, el prof. Pigorini.)

8.—¿Cuales son las estaciones y necrópolis de la edad de bronce en Italia? ¿Cuales las relaciones de éstas con las estaciones y necrópolis contemporáneas del resto de Europa? ¿por qué camino penetró en Italia la civilización de la edad de bronce?

(Informe del prof. Pigorini.)

9.—¿La primera edad de hierro se manifiesta por iguales restos en toda Italia? ¿representa un puro desarrollo de la edad de bronce, ó penetró desde fuera y por qué caminos? En tal edad de hierro ¿hubieron las poblaciones itálicas relaciones comerciales con países

lejanos y qué ventajas se derivarían de estas relaciones para el resto de Europa?

(Informe del prof. Pígorini)

(Continuará).

Administración provincial.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.

Logroño.

D. Faustino García Sarico, Juez de 1.ª instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: que por parte de don

Bernardo Benedicto, vecino hoy de Zaragoza y procurador que ha sido de este Tribunal, se ha acudido solicitando se le devuelva la fianza prestada para el desempeño de citado cargo y de que en su día tomó posesión.

En su virtud, á instancia de dicho interesado y á los efectos del artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley sobre Organización del Poder Judicial he acordado se dé la publicidad consiguiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por medio del presente.

Dado en Logroño á trece de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.— Faustino G. Sarico.—Por su mandato.—Pablo Apellaniz Enrique.—Es copia.—Pablo Apellaniz Enrique.

Ayuntamientos.

Alfaro.

EXTRÁCTO que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la M. I. corporación municipal durante el mes de Mayo de 1881.

Día.	Asunto.	ACUERDO.
1	Prestación vecinal.	Se acordó imponerla sobre los carros de los Molinos, aun cuando no sean vecinos, y exigir 2.º Turno á los residentes en la Ciudad.
3	Causa criminal.	Se enteró la corporación de una comunicación del Juzgado de 1.ª Instancia de este Partido, ofreciéndole la causa que le instruye por sustracción de seis hojas de un libro de sesiones: y se acuerda consultar con los Abogados asesores del Ayuntamiento, si este debe ó no mostrarse parte.
5	Causa criminal.	Conforme la corporación con el parecer de los asesores, acuerda no mostrarse parte en la causa que se sigue por sustracción de hojas de un libro de sesiones.
5	Impuestos y servicios.	Que siendo época de que se saquen á remate los arbitrios y servicios municipales, se autoriza á la Comisión de Hacienda para que arregle los pliegos de condiciones, y señale los días en que han de celebrarse las subastas.
3	Suministros.	Que se paguen á Angela Sesma 810 raciones de pan que ha suministrado á las tropas del Ejército.
3	Cárcel del partido.	Que se pague al Alcalde la cuenta de socorros dados á los presos estantes y transeuntes y material gastado en el mes de Abril, en la cárcel del partido.
5	Imprevistos.	Que con cargo á este capítulo se pagará á Don Gregorio Murola cuenta que presenta, que asciende á 7 pesetas 50 céntimos.
8	Licencia.	Se concede la de un mes al oficial 2.º de Secretaría D. Vicente Pascual, para que se prepare y examine del tercer grupo de asignaturas de la facultad de derecho.
5	Acuerdos.	Se aprobaron los extractos de los dos meses de Marzo y Abril, formados por el Secretario, para remitir al Excmo. Sr. Gobernador, á los efectos del art. 109 de la ley municipal.
5	Arbitrios.	Se acuerda crear uno, sobre los forasteros que con carros y caballerías, atravesando fincas del Ayuntamiento, toman aguas del Ebro en esta jurisdicción, conduciéndolas á sus domicilios para usos privados, según la autorización concedida por el art. 137 de la ley municipal, párrafo 2.º de la 2.ª regla.
5	Pagos.	Que se verifique al oficial 2.º de Secretaría el correspondiente al tercer trimestre.
5	Arbitrio.	Comisionando á la de Hacienda para que arregle las condiciones por las cuales ha de exigirse el impuesto que, nuevamente se crea, sobre la saca de madera del Ebro.
5	Pagos.	Que se remitan á la Administración económica

5	Id.	los fondos necesarios al completo pago del tercer trimestre de consumos, cereales, sal y atrasos.
8	Peticiones.	Que se les verifique á los Asesores lo que se les adeuda por consultas.
8	Id.	Se deniega la de Eusebia Herberos.
8	Bagages.	Se concede á Hilario Sainz, Antonio Martínez, Felipe Martínez, Hilario Lozano, Teodoro Ruiz, Angel Martínez, Sebastian Lerin y Eusebio Martínez, los terrenos que solicitan para el cultivo con las condiciones estipuladas en el acuerdo de 26 de Febrero de este año.
8	4 p/o de Territorial.	Se comisiona al secretario para que arregle la cuenta de este servicio que, para su pago, se ha de remitir á la Excmo. Diputación provincial.
8	Obras públicas.	Que se haga una liquidación por el Secretario de lo que el recaudador de contribuciones ha de ingresar en Depositaria correspondiente al año económico actual.
8	Pastas sobrantes.	Que en el momento que se reciba la licencia pedida al Sr. Ingeniero Jefe de carreteras provinciales, se construya la Alcantarilla que se halla abierta en la puerta de Tudela, por ser un constante peligro para los transitantes.
12	Impuestos.	Que se tosen por peritos para proceder á su distribución según costumbre.
12	Arbitrios.	Apruebanse los pliegos de condiciones para los remates de impuestos presentados por la comisión de Hacienda, y, en vista de su propuesta, se verificarán las subastas el domingo 22 de diez á doce y media de su mañana.
12	Pagos.	Se crea uno sobre la introducción de uva de otras jurisdicciones, y otro sobre la saca de regaliz.
12	Presupuestos.	Que se verifique, en vista del estado de fondos, el pago del tercer trimestre de haberes de los empleados y demás servicios á cargo del Ayuntamiento.
12	Pagos.	Se enteró la corporación de la circular que sobre ellos se inserta en la <i>Gaceta de Madrid</i> número 150, y escitó el celo de la comisión sobre los trabajos de proyecto.
12	Peticiones.	Se acordó contestar al Sr. Jefe económico, en los términos que constan en el acta, á una comunicación reclamando cantidades atrasadas.
12	Reemplazos.	Se pasa á la comisión de Ornato público una solicitud de Mateo Casas.
12	Reemplazos.	Se acuerda que según los antecedentes tomados, el mozo Crispulo Marin Jimenez debe ser excluido del Alistamiento de esta Ciudad para el reemplazo de 1880; que está bien comprendido en el de Zuera (Zaragoza); y por consiguiente se desiste de entablar competencia.
15	Peticiones.	Se deniegan por ahora, la de Manuela Soldevilla, la de Lucas Perez, Felipe Jimenez y Agustín Varea.
15	Terrenos.	Se concede autorización para cultivar, á los vecinos Santiago Garcia, Quintín Revilla, Faustino Revilla, Tiburcio Casas, Santiago Sesma, Justo Martínez, Cruz Ovejas y Rufino Ramirez.
15	Solares.	Concediendo autorización á Antonio Sanchez para edificar un corral; á Casimiro Moreno para construir una bodega; y á Pedro Sola para construir un corral.
15	Obras públicas.	Que desde luego se dé principio á la construcción de la Alcantarilla de la puerta de Tudela.
15	Pagos.	Que se haga el del importe de las cuentas de suministros del Hospital.
15	Obras públicas.	Que se proceda á la formación del presupuesto de las obras de reparación de la Ermita de San Roque para subastarlas.
15	Presupuestos.	El M. I. Ayuntamiento quedó enterado de la circular del B. O. núm: 270.
15	Reemplazos.	Quedó enterada la M. I. Corporación de la Real orden circular fijando la época en que la Excelentísima Comisión ha de revisar las excepciones de años anteriores.
15	Presupuesto.	El M. I. Ayuntamiento discute y aprueba el proyecto que para 1881-82 ha formado la comisión. Fija sus gastos é ingresos y acuerda su exposición al público durante el plazo legal.
19	Estadística.	Se nombra comisión para celebrar la conferencia á que se cita por la oficina de la Admon. económica; y se acuerda contestar á la comunicación del Sr. Jefe sobre multa, que dice se impuso á esta Junta.
19	Pagos.	Se acuerda la contestación que ha de darse á la comunicación del Sr. Jefe económico sobre reclamación de atrasos.

- 19 Cementerio. Que se solicite en forma para proveer, el terreno que, para construir un panteon, quiere D. Cándido Iribarren, apoderado de D. Gregorio Heredia.
- 19 Peticiones. No procediendo resolver sobre la de Doroteo Ladrón, se acuerda desestimarla.
- 19 Suministros de nieve. Se nombra una comision para que facilite datos para resolver la cuestion pendiente sobre este asunto, con la Viuda de Fermín Gimenez.
- 22 Instruccion pública. Se acordó consignar á D. Claudio Alba y Osma 275 pesetas como retribuciones de la escuela de párvulos, pasándose la instancia á la aprobacion de la Junta Municipal.
- 22 Secretaria. En virtud de la manifestacion que hace D. Facundo Rodríguez y Lopez sobre su virtud de haber sido declarado procesado en la causa que se sigue por sustraccion de hojas de un libro de sesiones continuará mereciendo la confianza del M. I. Ayuntamiento, para en el caso contrario, cesar en el desempeño de su cargo, se acuerda: que el referido funcionario continúe al frente de su destino dirigiendo, como hasta aquí, los negocios que pesan sobre la municipalidad, por cuanto el procedimiento judicial no le ha hecho decrecer, en lo mas mínimo, del buen concepto que merece al Ayuntamiento.
- 22 Atestado de conducta. Que se certifique por la corporacion en pleno y se remita al Juzgado, la que reclama sobre la conducta observada por su Secretario, consignando en la certificacion las declaraciones que este ayuntamiento hace en esta sesion.
- 26 Criminal. Se nombra comision que informe sobre el nombramiento de Procurador para una causa criminal.
- 26 Hospital. Que se consulte si los facultativos titulares han de costear los instrumentos de cirugía ó han de ser comprados por cuenta del Ayuntamiento.
- 28 Criminal. Que en virtud de los datos suministrados por la Comision se oficie al Sr. Juez nombre ó habilite de oficio al Procurador á quien se han de comunicar los autos en cierta causa criminal, para que en su vista acuerde el Ayuntamiento si ha de continuar ó nó como parte.
- 29 Cementerio. Se nombra comision para que instruya el expediente promovido por D. Cándido Iribarren sobre construccion de un panteon.
- 29 Presupuestos. El M. I. Ayuntamiento se entera y acuerda la contestacion de la Circular inserta en el B. O. número 284.
- 29 Consumos Cereales y sal. Se enteró asimismo de una circular del Señor Jefe económico sobre pago del cuarto trimestre y se acuerda lo que ha de contestarse.
- 29 Presupuestos. Que concluyendo mañana el plazo de su exposicion al público, se convoque á la Junta municipal para el Martes 31, con el fin de que se discuta y apruebe.
- 29 Casa Juzgado. Que se reponga el mobiliario que necesite, para lo cual se nombra comision á los Señores Presidente y Lestán.

Alfaro 31 de Mayo de 1881.—El Secretario, Facundo Rodríguez Lopez.—Aprobado en sesion de hoy.—Alfaro 5 de Junio de 1881.—El Alcalde, Protasio Rueda.

Logroño.

Acordado por el Excmo Ayuntamiento de mi presidencia el pago de intereses y amortizacion de acciones de la primera serie emitidas para la construccion del Pantano de riego de la «Gragera» he dispuesto:

1.º El sorteo para la 3.ª amortizacion de 50 acciones de la 1.ª serie se verificará en la casa consistorial ante el Excmo. Ayuntamiento el dia 19 del presente mes á las doce de la mañana.

2.º Los tenedores de acciones de la 1.ª serie pueden recoger en la Secretaria municipal desde el dia 23 al 27 del referido mes, las facturas necesarias para la presentacion de los cupones respectivos.

3.º El dia 10 de Julio próximo se abre el pago de los intereses devenga-

dos y del capital que representan las acciones que resulten amortizadas.

Logroño 13 de Junio de 1881.—El Presidente, Marques de San Nicolas.—P. A. de S. E.—Anselmo Torralbo.

San Millan de Yécora.

El repartimiento de la contribucion Territorial para el año económico de 1881 á 1882, se halla terminado y expuesto al público por término de 15 dias en la Secretaria de este Ayuntamiento para que los en él comprendidos puedan examinarlo y reclamar de agravios si se considerán perjudicados.

San Millan de Yécora 12 de Junio

de 1881.—El Alcalde, Manuel Bas-

tida. Cenicero.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa para el próximo año económico de 1881 á 1882, queda expuesto al público en la secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que durante ellos, los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y producir las reclamaciones que crean justas.—Cenicero 14 de Junio de 1881.—El Alcalde, Francisco Verde.

San Millan de la Cogolla.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta Villa para el próximo año económico de 1881-82, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de 15 dias á contar desde la fecha que lleva este anuncio, para que durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y producir las reclamaciones que crean Justas.

San Millan de la Cogolla 17 de Junio de 1881.—El Alcalde, Felix Canillas.

Arenzana de Abajo.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta Villa para el próximo año económico de 1881-82, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de 15 dias á contar desde la fecha que lleva este anuncio, para que durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y producir las reclamaciones que crean justas.

Arenzana de Abajo 8 de Junio de 1881.—El Alcalde, Genaro Enrique.

Villar de Torre.

Terminando el repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1871 á 1872, se halla espuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de quince dias, durante los cuales se dará audiencia á los contribuyentes y resolverán las quejas de agravio que contra él se presenten, pues pasado dicho término no se admitirá reclamacion alguna.

Villar de Torre 14 de Junio de 1881.—El Alcalde, Rudesindo del Hoyo.

Viguera.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de este término municipal para el año económico de 1881 á 82 se halla expuesto al público por término de quince dias, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten por escrito cuantas reclamaciones crean pertinentes, advirtiéndole que pasado dicho término no habrá lugar.—Viguera 12 de Junio de 1881.—El Alcalde, Gregorio Castro

EL INTENDENTE MILITAR de BURGOS

Hago saber: que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de pan y pienso para las tropas del Ejército, Guardia Civil y demás fuerzas á

quienes corresponda, según órdenes vigentes, ó pudiera corresponder, conforme las que se dictan al efecto, ya sean estantes ó de tránsito, por el término de un año, á contar desde primero de Octubre próximo venidero á fin de Setiembre de 1882 y un mes más si conviniere á la Administracion Militar, con sujecion al pliego general de condiciones de 3 de Agosto de 1850 con las adiciones y modificaciones introducidas en el mismo por diferentes Reales órdenes, por el presente se convoca á una primera pública y formal licitacion que tendrá lugar simultáneamente en los estrados de esta Intendencia y en las plazas en que se ha de verificar el suministro, á las horas y en los dias y sitios que expresa el estado que sigue á continuacion de este anuncio, con arreglo á lo prevenido en el Real Decreto de 27 de Febrero de 1832 é instruccion de 3 de Junio siguiente, ante los tribunales nombrados al efecto, mediante proposiciones en pliegos cerrados, arreglados al modelo que con el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia y en los demás puntos en que el acto debe tener lugar; debiendo estenderse las citadas proposiciones en papel sellado del sello 11.º, uniendo á las mismas un sello de 40 centimos del impuesto de guerra y la cédula personal del interesado, sin cuyos requisitos no serán admitidas; no siéndolo tampoco las que no sean presentadas al Tribunal de subasta, ni las que tengan fecha posterior á la del dia de la celebracion del remate.

Burgos 15 de Junio de 1881.—Manuel Heredia

ESTADO QUE SE CITA EN EL PRECEDENTE ANUNCIO.		HORAS.	DIAS.	SITIOS.	Puntos para donde se contrata el suministro y en que se celebra la subasta.
		Alas 11 de la mañana.	19 de Junio de 1881.	Casa Consistorial.	Briones.
		Alas 11 de la mañana.	20 id.	idem.	Calahorra.
		Alas 12 de la mañana.	20 id.	idem.	Ezcaray.
		Alas 10 de la mañana.	18 id.	idem.	Haro.
		Alas 9 de la mañana.	18 id.	idem.	Nagera.
		Alas 10 de la mañana.	19 id.	Comisaria de guerra.	Santander.
		Alas 9 de la mañana.	19 id.	Casa Consistorial.	Santo Domingo de la Calzada.
		Alas 11 de la mañana.	18 id.	Comisaria de guerra.	Soria.

360.

MEDALLA DE BRONCE **EL ANTI-IDIUM** **MEDALLA DE PLATA**
CONCURSO ó medio fácil y seguro de curar **CONCURSO**
REGIONAL **LA ENFERMEDAD DE LA VIÑA** **AGRICOLA**
DE LANDES **POR** **de 1880**
1888 **M. LANNABRAS.** **SOCIEDAD DE AGRICULTURA**
DE LANDES.

Dice al permitir las crueles pruebas porque ha pasado desde hace diez años el cultivo de la viña, reservaba a la inteligencia y a la sagacidad humana el hallar el medio de contrarrestarlas.

EL OIDIUM ESTA VENCIDO.

En todos los países vinícolas se sabe hoy que los polvos 'Anti-oidium', inventados en 1888, por M. Lannabras, propietario agricultor de Brocas-Landes (Francia) honrado con varias medallas, premios y recompensas en distintas exposiciones por sus innovaciones en agricultura, son el mejor remedio para combatir infaliblemente el oidium.

Que podían dudar los propietarios cuyas viñas estaban invadidas por el oidium? Un remedio sencillo, fácil, rápido, delicado, económico y seguro.

El procedimiento Lannabras reúne todas estas ventajas.

Los polvos Anti-oidium Lannabras solo se venden en paquetes de 250 gramos de kilogramo. Cada paquete contiene la fórmula para su empleo.

Precios de los paquetes.

Paquete de 250 gramos por el correo. 2 pesetas 50 céntimo.s
 Id. id. tomado en Logroño. 1 " 75 "
 Id. de un kilogramo. 6 "

Estos precios son iguales en los tres puntos de venta de esta provincia, que en casa del inventor.

Los pedidos se dirigirán al representante general en esta provincia, **Lucas Bergeron**, relojero, Mercado 98, Logroño ó en Haro a **D. Agustín Piquer** y en Alfaro a **D. Joaquín Echaz**, unicos autorizados para la venta del Anti-oidium Lannabras en esta provincia.

Prospectos gratis con mas detalles a todo el que los pida.

Relojeria de Lucas Bergeron,

premiado con diploma de primera clase en la Exposicion provincial de **LOGROÑO.**

Representante en esta provincia de la casa J. R. de Lasada. — LONDON.
 Calle del Mercado, Portales, número 98.

Gran surtido de relojes de todas clases. Precios desde 40 reales en adelante. Se admiten abonos para dar cuerda y cuidar de los relojes de las habitaciones, a precios económicos.

Relojes de torre en comision de una de las mejores fabricas extranjeras. Clases inmejorables. Unico representante en esta provincia, **LUCAS BERGERON**, a quien podran dirigirse los Ayuntamientos, corporaciones eclesiásticas ó particulares a quienes interese y se les facilitará nota de precios y permores que deseen. Abundante surtido en relojes de capricho, tanto de cuadro como de sobremesa. Cajas de música de cuantas clases y precios pueda desear el comprador.

Extraordinario surtido en despertadores, barómetros, termómetros, gemelo para teatro, de marina y de campaña, lentes cristal de roca, cadenas de toda clases y precios y cordones para relojes.

Acordeones, Meloteones y métodos. Gran surtido.
Relojeria de Lucas Bergeron, Mercado 98. — Logroño

AGUSTIN ORTONEA.

MERCADO 53 Y ESTACION 5,
 LOGROÑO.

Imprenta, litografia, libreria y almacen de papel pintado para decorar habitaciones.

Flores artificiales,
 papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio — Gran coleccion de cromos y estampas. — Libros en blanco y rayados de todos tamaños. — Todo ello a precios sumamente económicos. — Toda clase de impresiones incluso esquelas de defuncion a las dos horas de recibido el aviso.
Mercado 53 y Estacion 5. — Frente a la del Ferrocarril

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Dia 17 de Junio de 1881.

HORA mañana tarde	Termómetro en milímetros. 726.38 724.75	PSICROMETRO. Humedad. 60 34	Tension del vapor. 11.3 9.9	Viento. NO. Calma Calma	TERMOMETROS en grados centigrados, Mínima a lasombra. 13.9 Mínima por irradiacion. 11.2 Máxima al Sol. 44.5 Termómetro seco 28.0 Máxima a la sombra. 51.6	Agua evaporada en milímetros. 6.5	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo. Nuboso.
-------------------------	---	---	-----------------------------------	-------------------------------	--	--------------------------------------	-----------------------	--------------------------	------------------------------